

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, con oficios procedentes del sistema bancario, informando sobre medidas cautelares. Provea.  
Cali, noviembre 10 de 2021.

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ  
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD  
CALI, NOVIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1963  
RADICACION **No.2020-0727**

Las siguientes entidades bancarias manifiestan **que si tienen vinculación comercial con el demandado** en el presente asunto y son:

**Bancos:** Banco Caja Social, Bancolombia, Davivienda.

El Banco de Caja social, informa que la demanda LUZ MIRIAM TABARES ARANGO tienen vínculos comerciales con esa entidad y que la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

A su vez, el Banco informa que el ejecutado POLARIZADOS CALICHE II S.A.S no tiene vinculación comercial vigente.

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 41.655.864	LUZ MIRIAM TABARES ARANGO	XXXXXXXX2637	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 41.655.864	LUZ MIRIAM TABARES ARANGO	XXXXXXXX9707	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
NI 900.355.223-4			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Por otro lado, Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que la ejecutada LUZ MIRIAM TABARES, se informa el resultado de la medida así: *Saldo inembargable.*

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos, informa que el ejecutado POLARIZADOS CALICHE II S.A.S no tiene vínculo comercial con el Banco.

El Banco Davivienda informa que, verificados los registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, se encontró a POLARIZADOS CALICHE II S.A.S

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
POLARIZADOS CALICHE II SAS	9003552234

Adicionalmente, se informa que la señora ejecutada LUZ MIRIAM TABARES no tiene vínculos comerciales con el Banco Davivienda.

Por otro parte, las siguientes entidades bancarias manifiestan **que no tienen vinculación comercial con el demandado** en el presente asunto y son:

**Bancos:** Banco de Bogotá, GNB Sudameris, BBVA, Pichincha, Bancoomeva, Banco Agrario de Colombia.

En atención a lo solicitado por la parte demandante y reunidos los requisitos dispuestos en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los oficios que informan sobre las medidas de embargo.

Líbrese oficios correspondientes a las entidades bancarias.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL**  
**MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **173** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).  
Santiago de Cali: **16-11-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez